



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número: REDEC-2024-991-E-UBA-DCT FSOC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 14 de Noviembre de 2024

Referencia: Resolución adquisición de insumos de electricidad EX-2023-07660456- -
UBA-DME#SAHDU_FSOC

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la adquisición de insumos de electricidad para la facultad, y,

CONSIDERANDO:

Que según información contable obrante en orden n° 37 se cuenta con crédito suficiente para la atención del gasto propuesto.

Que mediante la REDEC-2024-706-UBA-DCT-FSOC, obrante en órdenes n° 70 y 71, se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares correspondiente.

Que se han cursado invitaciones a CIENTO VEINTE Y NUEVE (129) proveedores del ramo junto con la correspondiente publicidad en el sitio web de la Facultad según constancias obrantes de órdenes n° 76 y 77.

Que en órdenes n° 78 a 91 obran las ofertas presentadas por las siguientes empresas: oferta n° 1 - ELECTRO MILENIO S.R.L. (CUIT N° 30-71221749-5), oferta n° 2 - ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L (CUIT N° 30-71567443-9), oferta n° 3 - MALPELI HERMANOS S.R.L. (CUIT N° 30-71425595-5), oferta n° 4 - CARLOS

JOSE TARTAGLINI (CUIT N° 23-06174755-9), oferta n° 5 - CIUDAD UNIDA S.R.L. (CUIT N° 30-71697043-0), oferta n° 6 - MABEL E. GAMALERI (CUIT N° 27-17191391-3) y oferta n° 7 - 712 GROUP S.A.S (CUIT N° 30-71646931-6)

Que en orden n° 92 obra el acta de apertura correspondiente a la presente contratación.

Que en órdenes n° 102, 103 , 126 y 144 ,obran las constancias de inscripción a RUPUBA y el cumplimiento tributario y/o previsional de los oferentes presentados.

Que en órden n° 110 obra el informe técnico emitido por la Dirección de Mantenimiento y Producción donde indica que las ofertas presentadas por los oferentes cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que en orden n° 130 obra el cuadro comparativo de ofertas confeccionado por la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones.

Que en orden n° 133 obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Bienes y Servicios.

Que se desestimarán las ofertas presentadas por las firmas MALPELI HERMANOS S.R.L. (CUIT N° 30-71425595-5) por no presentar garantía de oferta y la oferta de la firma 712 GROUP S.A.S (CUIT N° 30-71646931-6) por presentar una garantía de oferta con un monto insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto, siendo una causal no subsanable

Que en orden n° 142 La Dirección de Despacho, Mesa de Entrada y Archivo, informa que no se han presentado impugnaciones al Dictamen de Comisión Evaluadora mencionado en el párrafo anterior.

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Libro I, Título 53, Capítulo "A" del Código UBA, Reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires, artículo n° 18; y disposiciones del Dcto. Nro. 1023/01.

Que en orden n° 151 obra la intervención es de su competencia de la Asesoría Letrada de la facultad de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.549, artículo n°7, inciso y disposiciones del Dcto. Nro. 1023/01.

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar la presente contratación directa n° 13/24, referente a la adquisición de insumos de electricidad por cumplimentarse en la misma las disposiciones legales de aplicación.

ARTÍCULO 2° DESESTIMAR a la firma MALPELI HERMANOS S.R.L. (CUIT N° 30-71425595-5) por no presentar garantía de oferta.-

ARTÍCULO 3° DESESTIMAR la oferta de la firma 712 GROUP S.A.S (CUIT N° 30-71646931-6) por presentar una garantía de oferta con un monto insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.-

ARTÍCULO 4° - ADJUDICAR de acuerdo con el siguiente detalle:

A ELECTROMILENIO S.R.L. (CUIT N° 30-71221749-5)

Los renglones n° 1 (alt. 3), 2 (alt. 2/3), 3, 4, 5, 6, 7 (alt. 2/3), 8, 9,10 y 11 (alt. 3) por un importe total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 3.234.919,16) IVA incluido.-

A ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L (CUIT N° 30-71567443-9)

Los renglones n° 12 ,13 y 14 por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 469.000,00) IVA incluido.-

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 3.703.919,16) IVA incluido.-

ARTÍCULO 5°- Imputar con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2024 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 2 - FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL) .-

ARTÍCULO 6° - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir las órdenes de provisión correspondientes conforme la adjudicación efectuada. -

ARTÍCULO 7° - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite. -

Digitally signed by CALCAGNO Natalia
Date: 2024.11.13 18:00:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Natalia Calcagno
Secretaria
Secretaria de Hacienda y Administracion
Facultad de Ciencias Sociales UBA

Digitally signed by ARIAS Ana Josefina
Date: 2024.11.14 08:03:54 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ana Josefina Arias
Decana
Decanato
Facultad de Ciencias Sociales UBA